



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, octubre (6) de dos mil veintiuno (2021).

Vinculación tutela 110014003004-2021-00827-00.

Confirmación. 533849.

Revisado minuciosamente el trámite de la presente acción constitucional, se observa que se hace necesario la vinculación de la Alcaldía Municipal de La Unión - Sucre, el despacho ordena:

1. Vincular por pasiva, a la Alcaldía Municipal de La Unión - Sucre, por consiguiente, secretaría notifique la presente providencia mediante el envío de oficio, entregando copia de la demanda y sus anexos e informando que dispone del **término de veinticuatro (24) horas contadas a partir de la fecha en que reciba la correspondiente comunicación,** para pronunciarse acerca de los hechos de la referida acción de tutela, con las pruebas que considere pertinentes. Advertir que, en caso de no rendir el informe solicitado, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Ley 2591 de 1991.

2. Comunicar la presente decisión a las partes por el medio más expedito. Dejar las constancias de rigor.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**84e59e445bc46a9e3aa1e3b61048fe3669b8293459fcf2ddd2b6f20a1f9f
51e4**

Documento generado en 06/10/2021 08:20:20 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**